



Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A2 - Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial. Grupos/Equipos de investigación. (Acción V.1 A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia. Anualidad 2025).

Resolución Rectoral por la que se resuelven las prórrogas de las Convocatorias del Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A2 – (grupos/equipos de investigación) de las anualidades 2023 y 2024. Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el objeto de esta acción del VII PPIT se centra en estimular la actividad investigadora del personal docente e investigador de áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial, emergentes, grupos de investigación de la US de nueva creación y/o que se hayan involucrado en el desarrollo de líneas de investigación altamente innovadoras.
- 2.- Que la modalidad A2 (grupos/equipos de investigación) se centra en las áreas con elevado potencial, que precisan un impulso estratégico para estimular y promocionar la actividad investigadora, y que, por circunstancias coyunturales, históricas, entre otras, se encuentran en situación precompetitiva.
- 3.- Que la obtención de la modalidad A2 puede suponer la concesión de prórrogas por dos años (base 2 de las Convocatorias V.1 del VIIPPIT, anualidades 2023 y 2024).

Este Rectorado, en atención a lo expuesto

RESUELVE

Primero. - Dictar la resolución definitiva de prórrogas de las Ayudas concedidas en Convocatorias del Programa al Estímulo de Áreas con Necesidades Investigadoras y de la Actividad Investigadora Emergente - Modalidad A2– (grupos/equipos de investigación). Ayudas para áreas de conocimiento con necesidades investigadoras y con alto potencial.

- Anexo I: listado de prórrogas concedidas y excluida de las Ayudas V.1A2 del VII Plan de Investigación y Transferencia en las anualidades 2023 y 2024.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución y de su respectivo anexo en la página web del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla <https://investigacion.us.es/sisiusapp/open/resoluciones/ppit/plan/viipp> y en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual>.

Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	2DiY1PCcv+SuGku0hJ3n6Q==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2DiY1PCcv%2BSuGku0hJ3n6Q%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	k4hZxUSawzNSRJQtCuyMSA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k4hZxUSawzNSRJQtCuyMSA%3D%3D	Página	1/3	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	2DiY1PCCv+SuGku0hJ3n6Q==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2DiY1PCCv%2BSuGku0hJ3n6Q%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	k4hZxUSawzNSRJQtUyMSA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k4hZxUSawzNSRJQtUyMSA%3D%3D	Página	2/3	



ANEXO I
PRÓRROGAS CONCEDIDAS y EXCLUIDA
(Ayuda V.1A2 2023-2024)

ID Solicitud	Anualidad de concesión	Apellidos y Nombre	Estado prórroga	Importe prórroga €
SOL2023-23463	2023	Luque Azcona, Emilio José	2ª concedida	2.000,00
SOL2023-23847	2023	Luque Sendra, Amalia	2ª concedida	3.000,00
SOL2023-23867	2023	Martín Ríos, María Pilar	2ª concedida	3.000,00
SOL2023-23871	2023	Tarriño Concejero, Lorena	2ª Excluida (1)	0,00
SOL2024-30088	2024	Ojeda Murillo, María Luisa	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30374	2024	Espejo Cala, Carmen	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30463	2024	Alegre Rueda, Pablo Sebastián	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30550	2024	Mancera Martínez, Manuel Fernando	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30601	2024	Cáceres Matos, Rocío	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30610	2024	del Pozo Cruz, Jesús	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30628	2024	Bilbao Peña, Daniel	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30647	2024	Prado Velasco, Manuel Augusto	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30651	2024	Flores Navarro Pérez, Carmen	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30776	2024	Andreu Lara, María Carmen	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30793	2024	Fernández Ternero, Desamparados	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30812	2024	Herrera Sánchez, Isabel María	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30822	2024	León Pérez, José María	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30826	2024	Falcón Ganforina, Raúl	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30835	2024	Muñoz del Amo, Áurea	1ª concedida	3.000,00
SOL2024-30839	2024	Manuel Jerez, Esteban de	1ª concedida	2.000,00
SOL2024-30842	2024	Oliva Pascual-Vaca, Ángel	1ª concedida	3.000,00

Código	Motivos de Exclusión
1	No solicita 2ª prórroga

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y las Normas de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2025, se incorporarán al ejercicio 2026, únicamente los créditos financiados mediante transferencia de carácter finalista (créditos AFECTADOS) hasta el límite de su financiación externa. El resto de los créditos, entre los que se encuentran los del Plan Propio de Investigación y Transferencia, son no finalistas (créditos NO AFECTADOS) y por tanto no se incorporarán al ejercicio 2026. Por ello, se ruega tengan previsto este extremo y se agote el crédito en la ayuda concedida en el presente ejercicio 2025.

Código Seguro De Verificación	2DiY1PCCv+SuGku0hJ3n6Q==	Fecha	11/03/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2DiY1PCCv%2BSuGku0hJ3n6Q%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	k4hZxUSawzNSRJQtUyMSA==	Fecha	12/03/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/k4hZxUSawzNSRJQtUyMSA%3D%3D	Página	3/3	